Naciones Unidas A/C.3/69/SR.12

Asamblea General
Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
11 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 12ª sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 15 de octubre de 2014, a las 10.00 horas

Presidente: Sra. Mesquita Borges. . . . . (Timor-Leste)

Sumario

Tema del programa 27: Adelanto de la mujer (*continuación*)

a) Adelanto de la mujer (*continuación*)

b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org/).

14-62673X (S)

Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 27 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

a) Adelanto de la mujer (*continuación*) (A/69/38, A/69/211, A/69/222, A/69/224, A/69/256, A/69/368, A/69/369 y A/69/396)

b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (*continuación*) A/69/182 y A/69/346)

1. **El Sr. Ntwaagae** (Botswana) dice que la Conferencia de Beijing sobre la Mujer reconoció que las mujeres y las niñas siguen marginadas, en gran medida, de los procesos de desarrollo nacional, lo que provoca no sólo un aumento de la pobreza mundial, sino también la restricción de sus derechos y libertades fundamentales y de sus oportunidades. Por consiguiente, Botswana reafirma su decisión de aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y sigue redoblando sus esfuerzos para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como la eliminación de todas las formas de violencia por motivos de género. Botswana viene trabajando asimismo en la incorporación de la perspectiva de género en sus políticas y programas mientras aumenta las oportunidades de educación y capacitación para las mujeres y las niñas y, tal vez más importante aún, su participación en funciones de liderazgo y en los procesos de adopción de decisiones.

2. Si bien el cumplimiento de los compromisos internacionales reviste una importancia decisiva en la promoción del desarrollo sostenible, a pesar de los progresos realizados en Botswana numerosas esferas todavía requieren atención. Casi el 67% de las mujeres del país han experimentado alguna forma de violencia por motivos de género en algún momento de su vida. Es preciso identificar y acometer las causas fundamentales de la violencia y fortalecer el marco jurídico y la estructura normativa y es necesario que el Gobierno redoble sus esfuerzos, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas, los asociados para el desarrollo y los organismos de las Naciones Unidas, a fin de cerrar la brecha entre los compromisos y la aplicación efectiva de las políticas y los programas que promueven los derechos de la mujer y su condición jurídica y social.

3. **La Sra. Jakubonė** (Lituania) dice que el fomento de la participación de las mujeres en la vida política, económica y sociocultural ha sido una prioridad de las políticas internas y externas de Lituania. El puesto no permanente de Lituania en el Consejo de Seguridad y la elección de la Presidenta del país para presidir el Consejo de Mujeres Dirigentes del Mundo le han abierto nuevos caminos para promover el papel de la mujer en la paz y la seguridad, atender los problemas que afrontan las mujeres en situaciones de conflicto y llevar adelante el programa del empoderamiento de la mujer en todo el mundo. Lituania participa activamente en las iniciativas y deliberaciones internacionales sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Plataforma de Acción de Beijing, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la agenda para el desarrollo después de 2015. Esa agenda ofrece una oportunidad única para agilizar las medidas encaminadas a aumentar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, entre otros medios, fortaleciendo la buena gobernanza y garantizando la rendición de cuentas.

4. La existencia de mecanismos institucionales eficaces es fundamental para acelerar la igualdad de facto entre los géneros. Durante su Presidencia del Consejo de la Unión Europea, Lituania propuso medidas concretas para permitir que los Estados miembros de la Unión Europea adecuaran sus mecanismos e indicadores a los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing. El Instituto Europeo de la Igualdad de Género, radicado en Lituania, ha contribuido considerablemente al intercambio de mejores prácticas en ese sentido.

5. Por su parte, Lituania ha hecho todo lo posible por incorporar la igualdad entre los géneros en su política de cooperación internacional para el desarrollo y ha tenido éxito ejecutando y apoyando varios proyectos de igualdad de género en otros países y regiones. La reunión de la Red Europea de Prevención de la Delincuencia celebrada en Vilnius en 2013 culminó en la publicación de un manual sobre prevención de la violencia doméstica destinado a los profesionales de ese ámbito.

6. En el plano nacional, el Gobierno ha preparado un plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y puso en marcha un programa para prevenir la violencia doméstica y prestar asistencia a las víctimas de esa violencia. Las organizaciones no gubernamentales locales desempeñan un papel sumamente importante en los esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres y prestar apoyo directo a las supervivientes. Lituania es decidida partidaria de la activa participación de los hombres y los niños y ha procurado involucrar a modelos masculinos de conducta positiva en las campañas en los medios de difusión para ayudar a redefinir las percepciones de la masculinidad y la violencia. Esas iniciativas necesitan ampliarse, tanto en el plano nacional como internacional.

7. **El Sr. Grima** (Malta) dice que Malta promueve la incorporación de una perspectiva de género como instrumento estratégico para salvaguardar y fomentar la igualdad entre los géneros y la inclusión de todas las personas a tal punto que, en 2014, se convirtió en el primer país en incluir la identidad de género como motivo de protección, cuando su Constitución fue enmendada para que en ella figuraran la orientación sexual y la identidad de género como motivos ilícitos de discriminación, tras promulgar ese mismo año legislación que legalizaba las uniones civiles de parejas del mismo sexo.

8. La lucha contra la discriminación en el lugar de trabajo es una prioridad, al tiempo que se alienta al sector público a que ofrezca condiciones flexibles para permitir que los padres que trabajan encuentren un equilibrio satisfactorio entre el trabajo y la vida. Además, todos los organismos gubernamentales tienen la obligación de presentar un informe anual sobre las medidas que han adoptado y los progresos realizados en la promoción de la igualdad entre los géneros y la incorporación de una perspectiva de género. La Comisión Nacional para la Promoción de la Igualdad lleva a cabo auditorías de las empresas privadas y los departamentos y organismos gubernamentales y, donde proceda, otorga la "marca de la igualdad" a los empleadores que, según considere, ofrecen igualdad de oportunidades. La Comisión también presta asistencia en la forma de capacitación y apoyo para la redacción de políticas sobre la igualdad y el acoso sexual. Malta está comprometida a aumentar el número de mujeres que ocupan cargos en las juntas y comisiones gubernamentales y alienta iniciativas similares en el sector privado.

9. Malta se cuenta entre los primeros países en ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres, al tiempo que el Gobierno se comprometió a mejorar las medidas de protección y a elaborar una base de datos sobre la violencia contra la mujer en el país. La Comisión contra la Violencia Doméstica viene trabajando en la armonización de las estadísticas y en la enmienda de la legislación a fin de garantizar la prestación de protección inmediata a las víctimas. La Comisión también viene trabajando con el Ministerio de Educación, las instituciones de la enseñanza terciaria y las organizaciones no gubernamentales en la organización de campañas de educación destinadas a eliminar la violencia contra la mujer.

10. Se ha elaborado un proyecto titulado "Formas de violencia en Malta – una perspectiva de género" a fin de crear mayor conciencia, difundir el mensaje de tolerancia cero de la violencia contra las mujeres y las niñas e informar a los encargados de formular políticas sobre la situación en todo el país. Mediante actividades de concienciación e información la Comisión procura llegar a las mujeres que corren peligro de sufrir mutilación genital femenina. Actualmente está a la vista del Parlamento un proyecto de ley que penaliza esa práctica, así como la esterilización y el matrimonio forzados.

11. El proceso posterior a 2015 debería abordar, entre otras cosas, el empoderamiento y los derechos de las mujeres y las niñas, la igualdad entre los géneros y la violencia contra la mujer. Si bien reafirma su decidido apoyo a la plena aplicación del Programa de Acción del Cairo de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los instrumentos internacionales posteriores, en particular la Plataforma de Acción de Beijing, la delegación de Malta reitera su posición de que ninguna referencia, recomendación o compromiso relacionado con los derechos y servicios de salud reproductiva deberá obligar en modo alguno a ninguna de las partes a considerar el aborto una modalidad legítima de los derechos, servicios o productos de salud reproductiva.

12. **La Sra. Kupradze** (Georgia) dice que Georgia sigue avanzando en su empeño de adecuar su legislación nacional a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación

contra la mujer y a otros tratados internacionales. La delegación de Georgia se enorgullece de que el candidato de Georgia fuera elegido miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para el período 2015-2018. En años recientes Georgia ha aprobado varias leyes y planes de acción nacionales destinados a proteger los derechos de la mujer, en particular una nueva ley contra la discriminación y reglamentos más liberales en el Código Laboral.

13. La igualdad de derechos y de acceso a la educación, que desempeña un papel clave en el adelanto de los derechos de la mujer, también está garantizada por ley. Como resultado de esos esfuerzos, hoy día las mujeres en Georgia ocupan altos cargos públicos, como por ejemplo, en los Ministerios de Relaciones Exteriores, Justicia, Educación y Ciencia, y Protección del Medio Ambiente; en el Consejo de Seguridad Nacional; y en la Comisión Electoral Central.

14. Sin embargo, el Gobierno enfrenta graves obstáculos en la promoción y protección de los derechos de la mujer en las regiones ocupadas de Georgia, donde la situación humanitaria y de derechos humanos ha empeorado bruscamente con la extensión de las alambradas de púa a lo largo de la línea de ocupación, que niega a las mujeres la libertad de circulación, y donde su derecho a la educación y a otros derechos civiles, sociales, económicos y culturales son violados a diario.

15. Georgia desea agradecer a ONU-Mujeres y a otros organismos de las Naciones Unidas la estrecha colaboración que prestan a los Estados Miembros para lograr progresar en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer en el plano nacional. En el futuro, las inversiones en la igualdad entre los géneros revestirán una importancia crucial ya que arrojan rendimientos más altos que todas las inversiones en el desarrollo y redundarán en progresos más rápidos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la promoción de la agenda para el desarrollo después de 2015.

16. **La Sra. Sameer** (Maldivas) dice que en los 35 años transcurridos desde la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el mundo ha dado varios pasos por el camino de la igualdad entre los géneros. Según los índices utilizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en 2013 Maldivas ocupaba el primer lugar en la región de Asia meridional en cuanto a igualdad entre los géneros y el segundo lugar en cuanto a desarrollo relativo al género. Maldivas ha promulgado un conjunto de leyes que defienden los principios de igualdad y no discriminación y disponen la igualdad de participación de las mujeres en todas las actividades.

17. Por ley las mujeres reciben igual remuneración por igual trabajo y tienen derecho a tres meses de licencia por maternidad con sueldo completo. La Ley de protección contra la violencia doméstica de 2012 ha permitido establecer casas de seguridad para las mujeres víctimas de abusos, al tiempo que se han promulgado dos nuevas leyes, sobre el acoso sexual y los delitos sexuales, para permitir que las víctimas se enfrenten cara a cara con sus agresores. Esas leyes, junto con el Código Penal y la Ley de lucha contra la trata de personas, garantizan que no exista la discriminación *de jure* contra las mujer en el acceso a los servicios públicos. En consecuencia, se alcanzó la paridad de género en la enseñanza primaria y secundaria, las tasas de mortalidad materna disminuyeron a 13 por cada 100.000 nacidos vivos, más del 99% de las futuras madres reciben atención prenatal y el 95% de los nacimientos son atendidos por personal sanitario calificado.

18. Pese a los progresos, persisten numerosos problemas. De acuerdo con una encuesta nacional, una de cada tres mujeres entre las edades de 15 y 49 ha padecido violencia física, sexual o emocional; una de cada ocho ha denunciado abusos sexuales durante la infancia; y más alarmante aún, los autores de los abusos son familiares inmediatos. Los obstáculos principales en el camino del adelanto de la mujer son las actitudes y normas culturales tradicionales. Las mujeres siguen teniendo dificultades para vencer los estereotipos tradicionales, mientras que en materia de empleo sigue el predomino de los hombres en sectores clave.

19. Si bien jamás se logrará establecer por completo la democracia sin la participación de la mujer en pie de igualdad a todos los niveles de gobierno, la proporción de mujeres en el Parlamento y los consejos locales es de sólo el 5,9% y el 5,3%, respectivamente. Además, en la sociedad maldiva se han consolidado las interpretaciones conservadoras del islam, lo que ha dado lugar a la promoción de prácticas como el matrimonio precoz y la no vacunación de los lactantes,

y a tendencias como la disminución de la matrícula escolar, que afecta mayormente a las niñas. Esas interpretaciones suponen erróneamente que debe restringirse la participación de la mujer en el ámbito público. El Gobierno está determinado a contrarrestar esas actitudes y a crear mayor conciencia de las cuestiones de la mujer, en colaboración con los organismos internacionales.

20. En lo que respecta a la agenda para el desarrollo después de 2015, Maldivas reitera la necesidad de mantener un objetivo específico para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento, que aspire a garantizar la igualdad de derechos, acceso y oportunidades para las mujeres de todas las edades, colores y credos. No podrá haber desarrollo humano sin el adelanto de la mujer ni desarrollo sostenible sin la igualdad entre los géneros.

21. **La Sra. González Tolosa** (República Bolivariana de Venezuela) dice que el Gobierno de Venezuela ha seguido una sólida política de incorporación de la mujer en la vida nacional. No habrá desarrollo, justicia ni equidad social sin la inclusión y participación de todos los miembros de la sociedad. Venezuela está comprometida con los principios de la Plataforma de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y los acuerdos alcanzados durante el 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

22. Venezuela viene aplicando políticas orientadas al logro de la equidad de género, en una sociedad libre de violencia, impulsando cambios en los patrones socioculturales con miras a favorecer la construcción de una sociedad democrática, participativa y paritaria que desempeñe un papel protagónico en los asuntos del país. Venezuela cuenta hoy con instituciones encargadas de promover el empoderamiento de la mujer, en particular el Ministerio del Poder Popular para la Mujer, el Instituto Nacional de la Mujer, el Banco de Desarrollo de la Mujer y la Misión "Madres del Barrio".

23. La feminización de la pobreza debe ser abordada de forma estructural, específica y prioritaria. En ese sentido, el Estado venezolano aplica una política de inclusión y atención a las mujeres en todos los programas sociales. La lucha contra la violencia por motivos de género es otra prioridad. Se han desarrollado mecanismos de auxilio y protección para las víctimas en el marco de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se han establecido un observatorio nacional de equidad de género y tribunales especializados en la protección de la mujer, y se han habilitado casas de abrigo para las mujeres y sus hijos cuya integridad física y sicológica corren peligro. Las mujeres de todo el mundo están llamadas a participar en igualdad de oportunidades y condiciones en los procesos de desarrollo y construcción de la paz. La República Bolivariana de Venezuela se compromete a continuar trabajando en la consecución de esos urgentes objetivos.

24. **El Sr. Hahn** Choonghee (República de Corea) dice que los Estados siguen teniendo en cuenta el vínculo entre la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y la violencia contra la mujer en la configuración de los futuros marcos de desarrollo y procuran incorporar las cuestiones de la mujer en la agenda para el desarrollo después de 2015 no sólo como objetivo específico, sino también como cuestión intersectorial. La comunidad internacional ha llegado a una comprensión común en el sentido de que el reconocimiento de los derechos de la mujer es una condición previa del desarrollo sostenible y de la paz y la seguridad.

25. Sin embargo, en primer lugar debe promoverse la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones para contrarrestar las causas estructurales de la discriminación por motivos de género. A tal sentido, el Gobierno de la República de Corea se ha fijado el objetivo de aumentar la proporción de las mujeres integrantes de los comités gubernamentales al 40% a más tardar en 2017 y ha establecido un sistema de cupos de género para aumentar la representación de la mujer en la Asamblea Nacional. Se ha constituido un equipo de tareas sobre la paridad de género y la representación de la mujer que, según se espera, contribuirá significativamente a promover la participación de las mujeres mediante actividades de concienciación y la aplicación de políticas con perspectiva de género.

26. En segundo lugar, las mujeres deben tener acceso a los recursos y a la educación. Los países deberán adoptar medidas para hacer frente a las leyes y prácticas discriminatorias. Las mujeres representan hoy día el 80% de los pobres del mundo, por lo que su empoderamiento contribuirá a erradicar la pobreza. Por último, si bien la violencia por motivos de género es una de las violaciones más prevalentes de los derechos

humanos, los autores de esos actos suelen no recibir castigo alguno. En cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe del Secretario General sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer (documento A/69/222), deben tenerse en cuenta las necesidades de los grupos particulares de mujeres. A ese respecto, las mujeres en los conflictos precisan una atención especial.

27. La voluntad política que ha demostrado la comunidad internacional ha de traducirse ahora en acciones concretas. En ese contexto, el caso de las víctimas que fueron sometidas a la esclavitud sexual militar durante la Segunda Guerra Mundial, las denominadas "mujeres de solaz", es un ejemplo clave de un caso no resuelto de violencia sexual en los conflictos. Varios mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas han instado al Gobierno del Japón a que reconozca su responsabilidad y adopte las medidas correspondientes para resolver la cuestión, que es una de humanidad y dignidad humana. Habida cuenta de que las víctimas avanzan en edad, esta cuestión debe resolverse sin demora. La única forma de poner fin a la cultura de impunidad prevalente y de eliminar con el tiempo la violencia sexual en los conflictos es garantizando la rendición de cuentas y llevando a los autores de esos actos ante la justicia.

28. **La Sra. Strasser-King** (Sierra leona) dice que la violencia contra la mujer y muchos otros problemas están arraigados en las relaciones de poder desiguales entre el hombre y la mujer y que la violencia y la discriminación contra las mujeres constituyen un formidable obstáculo que impide que las mujeres realicen todo su potencial. Sierra Leona sigue acogiendo la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, como hojas de ruta para alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Si bien se han desplegado enormes esfuerzos en los planos nacional, regional y mundial para garantizar la igualdad entre los géneros e incorporar una perspectiva de género en las políticas y los programas, la discriminación contra la mujer sigue siendo un fenómeno generalizado.

29. A pesar de los innumerables problemas, Sierra Leona desea reafirmar su compromiso con el adelanto de la mujer, muy en especial en el contexto de África. A ese fin, la delegación de Sierra Leona acoge con satisfacción las iniciativas y compromisos asociados con la proclamación de 2010-2020 el Decenio de la Mujer Africana. Sierra Leona ha establecido diversas medidas, marcos normativos e instituciones relacionados con la igualdad entre los géneros con el fin de hacer frente a la discriminación contra la mujer. Al menos un 9,5% de las mujeres han terminado la enseñanza secundaria, mientras que el 12,4% de los escaños en el Parlamento y los consejos locales están ocupados por mujeres. La participación femenina en el mercado labor alcanza el 65,7% comparado con el 68,9% de los hombres.

30. El examen constitucional en curso incorporará plenamente los derechos de la mujer y de otros grupos desfavorecidos en la sociedad. El Gobierno también ha establecido un plan de acción nacional para dar seguimiento a las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad y sobre la violencia sexual, respectivamente. Además, se ha prestado considerable atención a cuestiones como la juventud, la niñez y la discapacidad, al tiempo que se ha promovido el bienestar de la niña.

31. A fin de hacer frente a las altas tasas de mortalidad materna e infantil, que han llegado a 1.165 por cada 100.000 nacidos vivos y a 92 por cada 100.000 nacidos vivos, respectivamente, el Gobierno introdujo en 2007 un programa gratuito de atención de la salud de las embarazadas, las madres lactantes y los niños menores de 5 años. Sin embargo, las iniciativas para mejorar las vidas de las mujeres se vieron socavadas por el brote del virus mortal del Ébola en mayo de 2014. El brote sigue provocando estragos indecibles en la sociedad y pone en grave peligro el bienestar y la dignidad de las mujeres. A tal sentido, Sierra Leona acoge complacida la iniciativa del Secretario General de establecer la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER) y espera que la actual amenaza del ébola pueda eliminarse en breve. El Gobierno también espera con interés poder desarrollar una cooperación y colaboración sostenidas en la movilización de los recursos necesarios que permitan avanzar en el logro de las metas relacionadas con el género de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

32. **La Sra. Alalaiwat** (Bahrein) dice que la atención del mundo se centra en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que restan por alcanzar y los preparativos de la agenda para el desarrollo después de

2015. El enfoque adoptado por Bahrein permitió que el país cumpliera los Objetivos antes del plazo establecido, incluidos los relativos a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Como representantes de la mitad de la sociedad poseedoras de habilidades, determinación y aspiraciones, las necesidades de las mujeres han de situarse en un primer plano de la política pública. El adelanto y empoderamiento de la mujer se ha integrado en las políticas y estrategias nacionales y, de conformidad con los principios de igualdad y justicia, las mujeres tienen las mismas oportunidades que los hombres de participar en la vida pública, incluso en las elecciones, como votantes y como candidatas.

33. Su Alteza Real la Princesa Sabika bint Ibrahim AlKhalifa, esposa del Rey de Bahrein, encabeza un consejo de mujeres que promueve el adelanto de la mujer preservando al mismo tiempo su función natural y responsabilidades principales en el contexto de la familia. El consejo viene ejecutando un plan nacional para promover la condición jurídica y social de las mujeres, aumentar sus opciones y promover la estabilidad doméstica y la unidad de la familia sobre la base de la igualdad de oportunidades. El consejo colabora con organizaciones locales y nacionales para prestar servicios de asesoramiento y apoyo a las mujeres para garantizar la sostenibilidad de los programas de empoderamiento de la mujer.

34. Se han establecido numerosos programas de desarrollo de habilidades para las mujeres, quienes participan activamente en los cursos de capacitación. Se han instituido premios para reforzar los papeles de la mujer como profesionales y en la política y para las organizaciones de la sociedad civil. Se viene organizando una segunda conferencia de mujeres bahreiníes con el fin de hacer un seguimiento de las necesidades de la mujer a la luz de la evolución de la situación nacional e internacional.

35. Bahrein ha cumplido sus compromisos en relación con la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El Consejo de Ministros ha acordado adoptar las medidas jurídicas necesarias para que las reservas formuladas por el país se vuelvan a redactar de modo que sean compatibles con la *sharia* y defiendan la soberanía nacional. Además, se ha redactado una ley sobre la violencia doméstica, al tiempo que se ha establecido un comité mixto encargado de crear una base de datos única sobre la violencia doméstica y mecanismos para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas.

36. **El Sr. Beck** (Islas Salomón) dice que las Islas Salomón recientemente aprobaron legislación para proteger a las familias de la violencia doméstica, castigar a los agresores y prestar un apoyo práctico a las víctimas de la violencia. Durante el examen nacional de la aplicación por el país de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, las Islas Salomón señalaron los logros alcanzados en el reconocimiento de la igualdad entre los géneros, el empoderamiento económico de la mujer y la conciencia de la existencia del problema de la violencia por motivos de género.

37. Las mujeres y las niñas se ven obligadas a luchar contra los efectos del cambio climático, que impide que realicen sus derechos humanos, detiene su progreso y les impide vivir una vida productiva. Las recientes inundaciones en las Islas Salomón han provocado una disminución de más de un 9% de su producto interno bruto (PIB). Aun cuando en su anterior período de sesiones la Asamblea General aprobó siete resoluciones relativas al género, en dichas resoluciones no se hizo referencia realmente a los efectos del cambio climático en las vidas de las comunidades. No obstante, a la delegación de las Islas Salomón le complace que en los objetivos de desarrollo sostenible se aborde el cambio climático.

38. Ya es hora de que la Tercera Comisión siga más de cerca el derecho de las mujeres y las niñas a sobrevivir el cambio climático. Según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, la temperatura mundial aumentará entre 3,7º y 4,8º C y se proyecta que el 89% los arrecifes de coral experimentarán decoloración grave para 2030, lo que repercutirá en las industrias del turismo y en las poblaciones de peces, sumiendo potencialmente en la pobreza a los hogares en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados. Debería considerarse la energía hidroeléctrica como opción de energía renovable más que la solar a fin de que un mayor número de poblaciones puedan beneficiarse de ella.

39. **La Sra. Boiko** (Ucrania) dice que Ucrania figuró entre los primeros Estados Miembros en sumarse a la campaña del Secretario General “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres” y fue el decimoséptimo Estado miembro del Consejo de Europa

en firmar el Convenio sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres.

40. Ucrania ha determinado que, para combatir la violencia por motivos de género, entre las tareas esenciales que deben realizarse se cuentan superar los estereotipos de género, llevar a cabo una labor sistemática con las personas que cometen actos de violencia y vigilar y responder rápidamente a las manifestaciones de discriminación por motivos de género. El país ha puesto en marcha varios programas sectoriales e intersectoriales con objeto de aplicar los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos al género. La medida más progresista fue la aprobación de un programa estatal para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres que se ejecutará hasta 2016.

41. El conflicto en la parte oriental de Ucrania, que ha trastornado la vida normal, provocado la destrucción de infraestructura y afectado la movilización de recursos, así como la anexión ilegal de Crimea podrían hacer peligrar el logro por Ucrania de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En el informe más reciente de la Misión de las Naciones Unidas de Vigilancia de los Derechos Humanos en Ucrania se señalan incidentes de violencia sexual y por motivos de género en la parte oriental del país. Las mujeres que permanecieron en esa zona son obligadas a cocinar, limpiar y lavar la ropa de los miembros de los grupos armados ilegales apoyados por la Federación de Rusia. Los voluntarios que ayudaron a evacuar a la población recibieron informes de primera mano de casos de violación o detención de mujeres en los puestos de control. Los grupos armados ilegales también han secuestrado a mujeres, cuyo paradero se desconoce.

42. **El Sr. Tanin** (Afganistán) dice que la elección del nuevo Presidente y del Gobierno de Unidad Nacional representa un momento importante para las mujeres del Afganistán. En su primero discurso el Presidente se comprometió a promover el adelanto de la mujer en el Afganistán y destacó el importante papel desempeñado por su esposa durante la campaña. La Primera Dama supervisará un comité encargado de proporcionar asesoramiento, apoyo técnico y conocimientos especializados al Presidente sobre cuestiones de la mujer. Fue la primera vez que la Primera Dama asume un papel público, que tiene el gran poder de inspirar. Durante las elecciones presidenciales millones de ejercieron el voto, pese a las amenazas contra sus vidas, y muchas mujeres fueron elegidas a los consejos provinciales, lo que representa un avance significativo.

43. La Constitución del Afganistán garantiza la igualdad de derechos de todos los afganos, ya sean hombres o mujeres. Se aprobaron la Ley sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y el Plan de acción nacional para la mujer del Afganistán a fin de salvaguardar los derechos de las mujeres. También se aprobaron políticas para alentar la participación política de las mujeres, las que constituyen actualmente el 22% de los empleados públicos y el 27% de los miembros del Parlamento. Gracias a las políticas destinadas a aumentar el acceso de la mujer a los servicios de salud, han disminuido las tasas de mortalidad materna e infantil. En el sector económico las mujeres administran y dirigen 700 pequeñas empresas, lo que contrasta marcadamente con el pasado, cuando las mujeres no participaban en absoluto en la vida económica del Afganistán.

44. Sin embargo, las mujeres se han visto profundamente afectadas por un conflicto que se prolongó por espacio de tres decenios y medio, además de las prácticas tradicionales negativas que discriminan contra ellas, los bajos niveles de alfabetización, la falta de oportunidades de empleo y la pobreza generalizada. Las mujeres afganas son sometidas a actos de violencia, al matrimonio precoz y a la discriminación por motivos de género y carecen de acceso al sistema de justicia. La insistencia del Presidente en potenciar el estado de derecho contribuirá a mejorar considerablemente la situación de la mujer. Su plena participación en el futuro del país es una necesidad imperiosa.

45. **El Sr. Beleff** (San Marino) dice que una de las prioridades de la política nacional de San Marino es la protección de los derechos de la mujer y la promoción de su papel en la sociedad. El Parlamento ha aprobado importantes disposiciones jurídicas y ha promulgado medidas para proteger a las mujeres y robustecer la prevención y represión de la violencia contra la mujer. Se proporcionan albergues seguros y asistencia sicológica y de otro tipo a las víctimas de la violencia doméstica. Las fuerzas de policía reciben capacitación especializada sobre cómo lidiar con los casos de violencia doméstica.

46. En 2008 San Marino estableció la Autoridad de Igualdad de Oportunidades, que promueve y apoya toda iniciativa dirigida a prevenir la violencia y a prestar auxilio a las víctimas. La Autoridad trabaja en

coordinación con la Autoridad de la Salud garantizando la reunión de datos sobre la violencia contra la mujer y la violencia por motivos de género.

47. **El Sr. Shingiro** (Burundi) dice que Burundi ha comprendido que debe hacer frente a todas las formas de discriminación contra la mujer, incluso en un entorno posterior a un conflicto. Pese a la difícil situación imperante en el país, se han puesto en marcha programas de reforma, planes de acción, estrategias y proyectos encaminados a promover a la mujer en varias esferas prioritarias, a fin de garantizar un acceso más equitativo a servicios sociales de calidad y medios de inversión, así como la participación efectiva de las mujeres en la conducción del país.

48. Sobre la base de las directrices enunciadas en el Marco Estratégico de Lucha contra la Pobreza y la Visión Burundi 2025, el Gobierno ha revisado su política nacional de género con miras a redoblar los esfuerzos para eliminar las desigualdades entre los géneros. El Ministerio de Solidaridad Nacional, Derechos Humanos y Género recibe asignaciones presupuestarias para aplicar políticas y programas de promoción de la mujer, apoyar los proyectos de las organizaciones de mujeres y luchar contra la violencia contra la mujer y el niño.

49. Se han adoptado medidas legislativas para alentar la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones y aumentar las penas a los autores de actos de violencia contra mujeres. Se ha introducido una disposición que garantiza la protección de las mujeres, que, entre otras cosas, aumenta la responsabilidad por la trata, explotación y prostitución de mujeres y niñas; faculta a los órganos de derechos humanos a presentar apelaciones en nombre de las víctimas; y coordina las acciones de diversos órganos que se ocupan de la violencia por motivos de género.

50. Desde las primeras elecciones democráticas celebradas después del conflicto en 2005, la Constitución de Burundi ha dispuesto una representación mínima del 30% de mujeres en los órganos decisorios. La cuota se cumple más o menos en el Gobierno, que cuenta con un 30% de mujeres, y en la Asamblea Nacional, donde casi el 30% de sus miembros son mujeres. Además, las mujeres ocupan cargos importantes en los Ministerios de la Salud, Agricultura, de Asuntos de la Administración Pública, Comercio, Transporte, Integración Regional y Derechos Humanos. Las mujeres también ocupan altos cargos en las fuerzas de defensa y de seguridad.

51. Desde que la matrícula en la enseñanza primaria pasó a ser gratuita, casi se ha alcanzado la paridad de género en las escuelas primarias. A fin de lograr la paridad de género en las enseñanzas secundaria y superior, debe resolverse el problema de la deserción escolar, fenómeno que suele estar vinculado a las circunstancias económicas de las niñas y las mujeres y al embarazo precoz. Ha surtido efectos positivos la prestación de servicios gratuitos de atención de la salud, destinados a garantizar que las embarazadas y los niños menores de cinco años tengan acceso a la atención sanitaria. Se han ejecutado varios programas de capacitación y concienciación sobre el código personal y de la familia, al tiempo que se ha establecido un foro nacional de la mujer.

52. **El Sr. El Hacen** (Mauritania) dice que el adelanto de la mujer ha pasado a ser una prioridad principal del Gobierno, que ha aprobado una estrategia nacional para la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer destinada a eliminar diversos obstáculos sociales y económicos que se levantan ante las mujeres. La Constitución de julio de 1991 consagra la igualdad entre los géneros ante la ley y también garantiza todos los derechos económicos, políticos, civiles, sociales y culturales de la mujer en consonancia con lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Mauritania también se ha comprometido a lograr los objetivos formulados en diversas cumbres internacionales y ha suscrito convenios y convenciones relativos al adelanto de la mujer, en particular la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

53. Se ha reforzado la participación económica de la mujer, con la consecuente elevación de las tasa de empleo de las mujeres, quienes ahora tienen acceso a los servicios bancarios y los préstamos y la seguridad de los derechos sobre la tierra. Se han establecido y promovido nuevas redes comerciales dirigidas por mujeres. Se ha puesto en efecto una política de discriminación positiva, que ha estimulado a una mayor presencia de las mujeres a todos los niveles. Las mujeres ocupan altos cargos y puestos decisorios. En las elecciones legislativas más recientes las mujeres obtuvieron el 21% de los escaños de la Asamblea Nacional. Hay varias ministras en el Gobierno, al tiempo que las mujeres también trabajan en la

administración local, las misiones diplomáticas, la policía y la judicatura.

54. Mauritania ha mejorado las condiciones de vida de las mujeres y ha creado un entorno positivo y constructivo que les permite ocupar el lugar que les corresponde en la sociedad. Se ha incorporado la igualdad entre los géneros en todos los programas nacionales, incluida la aprobación del código de estado civil. Se alienta la alfabetización y la matriculación de las niñas en las escuelas, mientras que se trabaja actualmente para modificar las actitudes hacia la mujer. La salud de las mujeres es otro ámbito prioritario, al tiempo que el Gobierno ha venido centrando su atención en la salud materna e infantil luchando contra las prácticas nocivas y garantizando el acceso a los servicios de salud y los programas de salud reproductiva. Mauritania está decidida a seguir trabajando en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, muy en especial el Objetivo 3, relativo a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, que debería incluirse en la agenda para el desarrollo después de 2015.

55. **La Sra. Ng'ambi** (Zambia) dice que Zambia se ha comprometido a promover las oportunidades de educación y los derechos de la niña eliminando los impedimentos al respecto. El Gobierno garantiza el derecho a una educación básica mediante la Ley de educación de 2011, que promueve un acceso equitativo a la educación, la participación en la educación en pie de igualdad y la terminación satisfactoria de los estudios sin distinción de género, clase social o discapacidad. El país ha emprendido la construcción de nuevas universidades a fin de satisfacer la demanda de educación terciaria y también ha introducido los derechos humanos en el plan de estudios de nivel terciario para crear mayor conciencia y respeto de los derechos humanos entre ambos sexos.

56. El Gobierno de Zambia ha puesto en marcha programas de colaboración que potencian la participación de la mujer en el desarrollo nacional mediante un aumento del número de mujeres que ocupan puestos decisorios y la aplicación de programas para la erradicación de todas las formas de discriminación contra ellas. El país ha venido trabajando con las instituciones financieras con el fin de elevar el nivel de alfabetización financiera de las mujeres, y también hay en curso varias iniciativas y estrategias de empoderamiento económico, como el Fondo de Empoderamiento Económico de los Ciudadanos, el Fondo de Desarrollo de la Juventud y el Fondo de Empoderamiento Económico de las Mujeres. Zambia también está en proceso de establecer un banco de la mujer a fin de mejorar el acceso de las mujeres a la financiación, especialmente en las zonas rurales.

57. En 2013 Zambia puso en marcha una campaña de tolerancia cero contra el matrimonio infantil, precoz y forzado, que viene promoviéndose a un nivel superior por conducto de un comité interministerial. La Ley de lucha contra la violencia por motivos de género de 2011 se propone proteger a las mujeres de varias formas de abuso y también promover su independencia financiera y empoderamiento económico.

58. **El Sr. Madut** (Sudán del Sur) dice que las mujeres de Sudán del Sur están marginadas en las esferas social y económica y por ello no pueden contribuir eficazmente al desarrollo social, económico o político. En el Plan de Desarrollo de Sudán del Sur se reconoce que existe una alta correlación entre la pobreza, la vulnerabilidad social y la desigualdad entre los géneros. El Gobierno ha aprobado un plan de acción nacional para el empoderamiento de la mujer y la educación de la niña, además de una estrategia nacional sobre la mutilación genital femenina. En 2008 El Gobierno aprobó una cuota del 25% de mujeres en su ley electoral, que contribuyó a aumentar el número de mujeres en el Gobierno y la Asamblea Nacional.

59. El Gobierno de Sudán del Sur se ha fijado la meta ambiciosa de garantizar para 2015 que todos los niños y niñas estén en condiciones de terminar la enseñanza primaria completa. La tasa de alfabetización de jóvenes y adultos de 15 a 25 años mejoró del 28% en 2006 al 40% en 2009. Los hombres registraron una tasa de alfabetización del 38% comparada con una tasa del 18% de las mujeres. Se han puesto en efecto varias políticas y estrategias para fortalecer el sistema de educación, incluida una propuesta del Ministerio de Educación y Género de establecer escuelas primarias y secundarias exclusivamente para niñas.

60. Sudán del Sur se ha fijado la meta de reducir la mortalidad materna en un 20% en sus tres primeros años como nuevo Estado. También se compromete a luchar contra la malaria, que sigue siendo la causa más común de enfermedad y muerte de niños menores de cinco años y de embarazadas en Sudán del Sur, mediante la ejecución de varios programas por el estilo del Plan estratégico mundial 2005-2015 para hacer retroceder el paludismo, que tiene por objeto garantizar

que las personas en situación de riesgo tengan acceso a los medicamentos más adecuados y asequibles. Si bien se ha aumentado el acceso a mejores fuentes de agua potable en todo el país, se precisa una política de género en la gestión de los recursos hídricos para proteger los derechos de las mujeres y las niñas.

61. Las medidas antes mencionadas se revirtieron en algunas partes de Sudán del Sur tras la crisis que estalló en diciembre de 2013. Muchas mujeres y niñas fueron desplazadas de sus hogares. El Gobierno está determinado a llegar una solución pacífica de la crisis mediante la negociación de un acuerdo de paz, actualmente bajo los auspicios de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD).

62. **La Sra. Mohamed** (Etiopía) dice que, tras aprobarse la combinación idónea de políticas y reformas jurídicas para garantizar que las mujeres tengan acceso en pie de igualdad a la tierra y los bienes, el número total de mujeres que poseen certificados de tenencia de tierras ha ascendido a más de 8,5 millones, mientras que también va en aumento el número de mujeres que son ahora propietarias de casas tanto en las zonas rurales como en las urbanas. El Plan Federal de Viviendas reserva el 30% de las casas construidas para las mujeres, y las restantes se dividen equitativamente entre hombres y mujeres.

63. El Gobierno facilita el acceso de la mujer a la financiación mediante los ahorros y el crédito, fomentando la creación de capacidad y el desarrollo de habilidades y creando las condiciones necesarias para que las mujeres del mundo de los negocios y empresarial accedan al mercado con facilidad. Pese al hecho de que algunas mujeres empresarias se ven severamente restringidas a causa de sus responsabilidades familiares y por factores socioculturales, algunos datos obtenidos recientemente demuestran los cambios positivos operados en la situación económica de la mujer, con el 60% de las mujeres empleadas en pequeñas empresas y microempresas, el 44% en los servicios, el 30% en el comercio y el 11% en la producción y el trabajo artesanal. El Gobierno ha proporcionado capacitación en materia de liderazgo centrada en la mujer, ha creado oportunidades de becas a fin de que las mujeres empleadas puedan aspirar a obtener títulos universitarios y de posgrado y ha establecido marcos legislativos y administrativos para alentar a las mujeres a que formen sindicatos, organizaciones profesionales y ligas de mujeres, allanando así el camino para que surjan mujeres dirigentes.

64. Se viene mejorando la atención de las necesidades básicas de la mujer en materia de salud mediante la prestación de servicios de aborto en condiciones de seguridad, servicios para los pacientes del VIH y servicios gratuitos de salud materna. Con miras a que desempeñen una función clave en la mejora de los servicios de atención de la salud en Etiopía, 38.000 trabajadoras de la salud han sido capacitadas y desplegadas en zonas urbanas y rurales en el marco del programa nacional de divulgación sanitaria.

65. El Ministerio de Justicia ha establecido una fiscalía especial en los planos nacional y regional para agilizar con carácter prioritario la tramitación de los casos de abuso de mujeres. Han aumentado las tasas de condena permitiendo así que las mujeres víctimas denuncien sus casos ante los tribunales sin dificultad. Las víctimas tienen derecho a recibir asistencia letrada gratuita. Sin embargo, todavía quedan por abordar la falta de financiación para los programas de intervención y la necesidad de apoyo técnico para hacer frente a la violencia contra las mujeres, el abuso de las niñas, el matrimonio precoz, la trata de mujeres y la dependencia física o sicológica respecto de los abusadores. A tal sentido, las alianzas mundiales son indispensables para promover los derechos de la mujer y ayudar a los países en desarrollo a incorporar generalizadamente las cuestiones de género y empoderar a las mujeres en sus sociedades.

66. **La Sra. Haile** (Eritrea) dice que, para que el desarrollo sea significativo, todos los miembros de la sociedad deben participar en los beneficios. El empoderamiento de la mujer se logrará mediante una acción colectiva y un enfoque integral en los planos internacional, regional y nacional. Las organizaciones regionales y las Naciones Unidas podrían desempeñar un papel importante en esa labor.

67. La igualdad entre los géneros está garantizada en la Constitución del país. El plan de acción nacional sobre el género está siendo revisado y se centrará en la educación, la salud, el empoderamiento económico y la distribución del poder y los procesos de formulación de decisiones. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ha sido traducida a las lenguas locales y se ha difundido ampliamente.

68. Eritrea ha integrado los Objetivos de Desarrollo del Milenio en su programa de desarrollo nacional con resultados positivos. Han aumentado considerablemente el número total de niñas que asisten a la escuela así como la proporción de niñas a niños, al tiempo que la mortalidad materna ha disminuido de 998 por cada 100.000 nacidos vivos en 1986-1995 a 486 por cada 100.000 nacidos vivos en 2006-2010, lo que pone a Eritrea en camino de lograr el Objetivo de Desarrollo del Milenio 5.

69. La violencia contra la mujer es un delito punible por ley en Eritrea. Ello abarca prácticas como la mutilación genital femenina y el matrimonio de menores. La Unión Nacional de Mujeres Eritreas encabeza la lucha contra esas prácticas, al tiempo que se llevan a cabo campañas en los medios de difusión y a nivel de base con la participación de dirigentes comunitarios y religiosos. Eritrea también viene trabajando con los Estados vecinos en la lucha contra la trata de personas.

70. **El Sr. Nduhuura** (Uganda) dice que el adelanto de la mujer y la igualdad entre los géneros son esenciales para el desarrollo político, económico y social. La discriminación contra la mujer es una realidad histórica que afecta a todas las culturas y requiere la acción individual y colectiva. Esto reviste mayor urgencia en los países en desarrollo, y muy en especial en África, y entrañará garantizar la paz y la seguridad, buenos servicios de salud, una educación de calidad y la promoción consciente de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

71. La consecución sostenible de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la erradicación de la pobreza sólo serán posibles mediante el logro de una transformación socioeconómica. El Gobierno se propone integrar las cuestiones de la mujer y el género en cada una de las etapas de los procesos de desarrollo. Se han adoptado medidas para garantizar que los derechos de la mujer se respetan plenamente en las políticas de la familia, la educación, el empleo, la atención de la salud y la nutrición. En consecuencia, el país está en camino de alcanzar la paridad de género en la matrícula de la enseñanza primaria, el 34% de los miembros el Parlamento son ahora mujeres y el número de mujeres que trabajan en el sector no agrícola aumentó del 28,1% al 33,4% entre 2006 y 2009.

72. Se ha puesto el microcrédito a disposición de muchas mujeres de las zonas rurales por conducto de las sociedades de ahorros, al tiempo que ha aumentado considerablemente el acceso tanto al agua potable como a los medicamentos esenciales. Sin embargo, sigue habiendo motivos de preocupación, como el número de embarazos precoces que representan el 44% de las complicaciones relacionada con el embarazo y el hecho de que el 8% de las mujeres del país tienen VIH/SIDA (comparado con el 6,1% de los hombres).

73. Uganda está decidida a eliminar la violencia contra la mujer, en particular la violencia doméstica y la violencia sexual en situaciones de conflicto. La Ley de protección contra la violencia doméstica y la Ley de prohibición de la mutilación genital femenina fueron aprobadas en 2010, se estableció una comisión de igualdad de oportunidades y se aplicó una estrategia para la educación de las niñas. Sin embargo, persisten varias manifestaciones de violencia contra la mujer que son agravadas por la pobreza y las condiciones de vida precarias.

74. Uganda recomienda incorporar la igualdad entre los géneros en todos los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015. Entre las metas deberían figurar la terminación de todos los ciclos de la enseñanza por las niñas; el trabajo decente para todos; la participación de las mujeres en la paz, la seguridad, la gobernanza y la rendición de cuentas; y la protección social de los desempleados crónicos o los pobres, muy en especial las mujeres de edad, las viudas, las personas con discapacidad, los huérfanos y los niños que viven en la calle, los refugiados y los desplazados internos. Por último, Uganda reafirma su compromiso de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y adoptar como parte de su programa de desarrollo los programas estratégicos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

75. **La Sra. Izata** (Angola) dice que reviste suma importancia empoderar a las mujeres y reafirma el compromiso de Angola con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

76. El Gobierno ha aprobado instrumentos jurídicos sobre la igualdad entre los géneros, la lucha contra la violencia contra la mujer, la protección de las víctimas de la violencia y el funcionamiento uniforme de las casas refugio y los centros de orientación a la familia. Mediante su política de empoderamiento de la mujer, el

Gobierno viene potenciando de manera sostenible la condición jurídica y social de las mujeres en todos los sectores de la vida nacional. Las mujeres angoleñas están mejor representadas en los cargos público que las de muchos otros países de África, y un mayor número de niñas asisten a la escuela.

77. En lo tocante a la salud reproductiva, ha disminuido la tasa de mortalidad materna y ha aumentado el acceso de las mujeres a los centros médicos y los servicios de salud sexual y reproductiva. Se dedica especial atención a mejorar la situación de las mujeres en las zonas rurales, incluso mediante un plan de acción de apoyo a la mujer rural, un programa de agricultura familiar, la capacitación en la elaboración de frutas y verduras, la capacitación en cómo aumentar la productividad agrícola y la prestación de apoyo técnico a las comadronas.

78. **El Sr. Nina** (Albania) dice que Albania viene promoviendo los derechos de la mujer mediante medidas jurídicas, una labor de concienciación, los medios de difusión, la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, el sistema de educación y los servicios de apoyo a las víctimas de la violencia doméstica. Se ha mejorado el marco jurídico del país mediante la ratificación de una serie de documentos internacionales clave e introduciendo las enmiendas necesarias en la legislación nacional para asegurar que se ajuste al derecho internacional.

79. Como consecuencia de los cambios recientes, se tipifican ahora como delitos la violencia doméstica, la violación marital y el acoso sexual y se han introducido castigos más severos para los autores de esos actos. Se ha establecido una red de instituciones que prestan auxilio inmediato a las víctimas, además de un centro de rehabilitación que alojó a 34 mujeres en 2012-2013. Se han introducido medidas para aumentar el número de denuncias que se presentan y de órdenes de protección judicial que se emiten, mientras que se ha ampliado el acceso a la asistencia letrada.

80. La estrategia nacional en materia de igualdad de género y de reducción de la violencia por motivos de género y la violencia doméstica para el período 2011-2015 se centra en el fortalecimiento de los mecanismos institucionales y jurídicos, el aumento de la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones y en el empoderamiento económico de las mujeres y las niñas. Esa estrategia procura atender las necesidades y los derechos de las personas de ambos géneros y tiene en cuenta las necesidades de las mujeres desfavorecidas debido a la discapacidad, origen social, origen étnico u orientación sexual.

81. Un plan de acción para el período 2014-2019 prevé actividades concretas dirigidas a poner en marcha un movimiento nacional de la juventud en pro de la igualdad entre los géneros y a fomentar la capacidad de los profesionales y dirigentes de la comunidad para acometer cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros y la violencia doméstica. Se han organizado campañas de concienciación, con actividades que incluyen conferencias, reuniones y programas de televisión y radio. Los ciudadanos son más receptivos a las cuestiones de género y son más conscientes de ellas, razón por la cual los actos de violencia se denuncian con mayor frecuencia.

82. El género ha sido incorporado en las normas de competencia aplicables en relación con los maestros, al tiempo que la igualdad entre los géneros figura entre los criterios que se utilizan para seleccionar los libros de texto. Si bien han aumentado las inversiones de Albania en la igualdad entre los géneros y la lucha contra la violencia doméstica, es imposible determinar qué porcentaje del presupuesto nacional se ha destinado a esa cuestión. Para terminar, Albania reitera su decisión de aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo.

83. **La Sra. Saddy** (Níger) dice que el desarrollo económico, social y político sólo es posible si participen todos a todos los niveles de la sociedad, en particular las mujeres. La política del Níger sobre la promoción de la mujer se centra en el respeto de los derechos de la mujeres y en su reconocimiento como partes interesadas en la tarea de la construcción nacional, eliminando la discriminación contra la mujer, promoviendo la igualdad entre los géneros, creando igualdad de oportunidades y protegiendo a las mujeres y los niños y reconociendo su valor dentro de la unidad familiar.

84. Las mujeres en el Níger son muy activas en la vida socioeconómica y política, pero aún no ejercen un alto grado de liderazgo. No obstante, según la ley, las mujeres deben ocupar el 10% de los cargos electivos y el 25% de los cargos por nombramiento. El Gobierno propuso recientemente elevar esos porcentajes al 15%

y el 30%, respectivamente. Se han establecido varias instituciones de microfinanciación para que las mujeres puedan participar en actividades generadoras de ingresos, mientras que el Ministerio de Agricultura con frecuencia entrega a las mujeres parcelas para trabajar.

85. Están en vigor varias leyes relativas a las cuestiones de género. Por ejemplo, las niñas tienen que asistir a la escuela hasta los 16 años de edad, lo que contribuirá a reducir las tasas de analfabetismo y de matrimonios precoces, y también a crear oportunidades profesionales. En el Níger también están en vigor una ley sobre salud reproductiva y una política y un plan de acción en materia de género. La mutilación genital femenina se castiga con penas de prisión y multas, además de que se han realizado actividades de concienciación y capacitación sobre esa cuestión.

86. Hay leyes vigentes de lucha contra la trata de personas y en julio de 2014 se pusieron en marcha proyectos con una organización no gubernamental para combatir ese problema. En 2011 se creó una sección del gobierno dedicada a luchar contra la violencia por motivos de género y se estableció un observatorio nacional sobre la promoción de la mujer.

87. **La Sra. Rahimova** (Azerbaiyán) dice que la erradicación de la violencia contra la mujer es esencial por sí misma, pero también es necesaria para la realización de todas las demás categorías de derechos humanos. A las Naciones Unidas les corresponde desempeñar un papel importante, principalmente velando por que los Estados Miembros cumplan sus obligaciones internacionales y apliquen las recomendaciones de los órganos competentes creados en virtud de tratados.

88. Con su mandato relativo a la mujer, la paz y la seguridad, el Consejo de Seguridad debería asegurar que el estado de derecho en las situaciones de conflicto y después de un conflicto promueva ampliamente la justicia y la rendición de cuentas, a fin de seguir fomentando la igualdad de derechos y la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones, elementos centrales de la prevención de los conflictos y la estabilidad a largo plazo. Por lo tanto, Azerbaiyán acoge con beneplácito el hincapié que se hace en el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (documento A/69/368) en la importancia de las políticas para poner fin a la impunidad y promover una cultura de rendición de cuentas.

89. Durante su presidencia del Consejo de Seguridad en octubre de 2013, Azerbaiyán convocó a un debate abierto sobre la mujer, el estado de derecho y la justicia de transición en situaciones de conflicto, que concluyó en la aprobación de la resolución 2106 (2013). Azerbaiyán aguarda con interés el examen de alto nivel y los resultados del estudio global sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. El país acoge con agrado asimismo la labor de ONU-Mujeres y expresa su disposición a contribuir al proceso de examen. Debería asignarse una alta prioridad a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, los convenios y convenciones conexos y las actividades relacionadas con el cumplimiento de sus disposiciones.

90. Se han adoptado medidas específicas en Azerbaiyán para fomentar el espíritu empresarial y el empoderamiento de las mujeres. Por ejemplo, se han organizado campañas de concienciación sobre la legislación en materia de igualdad entre los géneros, al tiempo que se han elaborado programas para mejorar el acceso de las mujeres pertenecientes a grupos marginados al empleo, la vivienda y la atención de la salud. El Gobierno también viene trabajando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de alentar el espíritu empresarial de las mujeres de las zonas rurales.

91. Las víctimas de la violencia doméstica disponen de protección jurídica y social y se ha aumentado el número de mujeres policías y los recursos sociales a fin de auxiliar a las víctimas. En todo el sistema de enseñanza y a nivel de la comunidad se llevan a cabo actividades de concienciación, con hincapié en grupos como las mujeres de edad y las mujeres con discapacidad. Otra de las formas en que las mujeres y las niñas se ven expuestas a la violencia y al riesgo para su salud es en la trata de personas. Ese problema debe acometerse mediante un análisis de sus causas fundamentales, particularmente en los países de destino.

92. **El Sr. Šćepanović** (Montenegro) dice que no será posible crear sociedades más estables y justas donde mujeres y hombres puedan ejercer sus derechos en pie de igualdad si no se crean las mismas oportunidades para la participación de ambos sexos en todos los ámbitos de la vida y a todos los niveles. La eliminación de la violencia contra la mujer y la protección de los derechos de las mujeres están entrelazadas en los tres pilares de las Naciones Unidas.

93. Montenegro se ha empeñado en establecer su marco legislativo y llevar a cabo actividades educativas y en los medios de difusión de forma tal que fomenten la igualdad entre los géneros, con especial hincapié en la participación de la vida política, el acceso a los cargos decisorios, el empoderamiento económico y empresariado de la mujer y la lucha contra la violencia contra la mujer. En la actualidad, uno de cada cuatro candidatos al Parlamento tiene que ser una mujer.

94. La mejora de las vidas de las niñas y las mujeres debería ser un elemento central del marco de desarrollo después de 2015. Por consiguiente, Montenegro acoge con satisfacción el hecho de que a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas se asignó el lugar que les corresponde como objetivo específico en el documento final del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Montenegro cree que esas metas e indicadores en función del género también deberían indicarse en los demás objetivos, razón por la cual el país acoge complacido la conclusión a que llegó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 58º período de sesiones, que pide integrar una clara perspectiva de género en la agenda para el desarrollo después de 2015. Montenegro también reconoce el papel vital que desempeña ONU-Mujeres y acoge con satisfacción los aportes que ha hecho.

95. Reconociendo el importante papel que desempeñan las mujeres en el mantenimiento y la consolidación de la paz, Montenegro reitera su apoyo a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. La participación de la mujer es esencial para alcanzar una paz duradera y también para establecer procedimientos para proteger a las mujeres y a las niñas de la violencia por motivos de género. El orador agradece al Reino Unido el haber organizado la Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos ese mismo año. La capacidad de los Estados para investigar y enjuiciar los delitos de violencia sexual es fundamental para prevenir la violencia. Se trata de una enorme tarea educativa, y los Estados Miembros deben penalizar esos actos.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

96. **El Sr. Hisajima** (Japón), al responder a la declaración del representante de la República de Corea, dice que el Japón viene abordando con sinceridad la cuestión de los derechos de la mujer y ha hecho hasta ahora el mayor esfuerzo posible desde el punto de vista moral para facilitar una indemnización viable a las antiguas “mujeres de solaz”. El Primer Ministro Abe ha declarado que su opinión no difiere de la de los primeros ministros que lo han precedido y que siente un profundo dolor por el sufrimiento inconmensurable de las “mujeres de solaz”.

97. **El Sr. Hahn** (República de Corea) dice que a la delegación de la República de Corea le preocupa profundamente que el Japón siga negando su responsabilidad por las víctimas de la esclavitud sexual militar. La cuestión nunca se planteó durante las negociaciones del *Acuerdo sobre la solución de problemas relativos a los bienes y las reclamaciones y sobre la cooperación económica entre el Japón y la República de Corea* de 1965. Por consiguiente, la responsabilidad del Gobierno del Japón sigue vigente. Ello ha sido reafirmado en numerosas ocasiones por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

98. Tanto en el informe presentado en 1996 por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (documento E/CN.4/1996/53/Add.1), como en el informe presentado en 1998 por la Relatora Especial sobre la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempo de conflicto armado (documento E/CN.4/Sub.2/1998/13) se confirma que ni el Tratado de Paz de San Francisco ni los tratados bilaterales concertados posteriormente se refieren a las violaciones de los derechos humanos en general ni a la esclavitud sexual militar en particular. En los dos informes se recomienda que el Gobierno del Japón acepte su responsabilidad jurídica y pague indemnización a las víctimas. Distintos órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos comparten esa opinión.

99. El Gobierno del Japón ha dicho que ha pedido disculpas a las víctimas. Sin embargo, las recientes declaraciones y acciones de los dirigentes del Japón contrastan marcadamente con su posición declarada. Los dirigentes políticos del Japón han intentado reexaminar la llamada “Declaración Kono” de 1993, publicada por el entonces Secretario General del Gabinete, Sr. Yohei Kono, en la que reconoce y pide disculpas por la participación de los militares japoneses que obligaban a las mujeres coreanas a servir de esclavas sexuales de los militares japoneses. Esas acciones constituyen un desafío directo a la verdad

histórica así como a las recomendaciones sistemáticas que han formulado al Japón distintos mecanismos de las Naciones Unidas en los últimos veinte años. Teniendo presente que la mayoría de las víctimas que aún viven son de edad avanzada, el Japón debería reconocer la urgencia cada vez mayor de resolver la cuestión. El asunto sólo podrá resolverse cuando el Japón acepte su responsabilidad y adopte las medidas recomendadas por los distintos mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

100. **El Sr. Rakofsky** (Federación de Rusia) dice que, al parecer, algunas delegaciones utilizan los debates sobre importantes cuestiones de derechos humanos para promover sus propios fines estrechos que no vienen al caso, y lanzar insinuaciones sobre la Federación de Rusia. Esos países desean culpar a la Federación de Rusia de las consecuencias de su falta de deseo o de capacidad para afrontar sus propios problemas de una manera civilizada. Como resultado de la utilización indiscriminada y generalizada de las fuerzas armadas por Ucrania en la parte oriental de ese país, han muerto casi 3.700 personas y casi 9.000 han resultado heridas, el 15% de ellas mujeres. Ucrania ha cometido graves violaciones del derecho internacional humanitario, que deberían investigarse. La Federación de Rusia rechaza por completo las acusaciones sin fundamentos en su contra.

101. **El Sr. Hisajima** (Japón) dice que es necesario que la cuestión jurídica de la indemnización se resuelva por completo y de una vez y por todas entre el Japón y la República de Corea. Los artículos que fueron publicados por el diario Asahi Shimbun, que probablemente influyeron en gran medida en el informe E/CN.4/1996/53/Add.1, fueron retirados recientemente por ser falsos. El Primer Ministro ha declarado repetidamente que no tiene intenciones de revisar la Declaración Kono.

102. **El Sr. Hahn** (República de Corea) reitera la firme posición de la República de Corea de que ya es hora de que el Gobierno del Japón reconozca su responsabilidad y demuestre su sinceridad adoptando medidas aceptables, como ha recomendado la comunidad internacional. La única forma de evitar actos trágicos e inhumanos similares en el futuro es reconociendo los hechos históricos.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.